

Quito, D.M., 10 de enero de 2020

Asunto: Informes Campus Sur Universidad Central del Ecuador

Señor Doctor Jorge Homero Yunda Machado Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora Natalia Maribel Recalde Estrella Administradora General GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto Rafael Antonio Carrasco Quintero Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto Patricio Renan Serrano Bedoya Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada Monica Alexandra Flores Granda Administradora Zonal Quitumbe GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero Germán Efraín Flores Escobar Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Extiendo un cordial saludo. Agradecemos su fructuosa participación en la mesa de trabajo para la consecución del Campus Sur de la Universidad Central del Ecuador. Según lo acordado el 8 de enero en el espacio mencionado, se solicita de la manera más comedida:

Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 1er Piso, Of. 01, Telf: 3952300



Quito, D.M., 10 de enero de 2020

- Un informe de disponibilidad de predios en el sur de la ciudad para la construcción del Campus Sur de la UCE. Se insta a que los predios analizados cumplan con las características para un adecuado funcionamiento (contemplación en el PMDOT, infraestructura, movilidad, ubicación, servicios, dimensión, entre otros).
- Un análisis jurídico-técnico del predio 175470, dadas las limitaciones del Acuerdo 538 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, publicado en el Registro Oficial No. 365 del 18 de enero de 2011. El objetivo de este análisis es viabilizar el uso del predio para el Campus Sur de la UCE.

âDe igual manera, extendemos una cordial invitación a la continuación de la mesa de trabajo con los informes solicitados el 22 de enero del año en curso. En el transcurso de los días extenderemos más información.

Agradecemos su colaboración en este proyecto que pretende generar nuevas oportunidades en el sur de la ciudad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Luis Eucevio Reina Chamorro CONCEJAL METROPOLITANO

Anexos:

- ucesur.pdf

Copia:

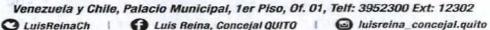
Señora Magíster Analia Cecilia Ledesma García Concejala Metropolitana

Señora Ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado Concejala Metropolitana

Señor Bernardo Abad Merchan Concejal Metropolitano

Señora Licenciada







Quito, D.M., 10 de enero de 2020

Blanca Maria Paucar Paucar Concejala Metropolitana

Señora Doctora Brith Catherine Vaca Chicaiza Concejala Metropolitana

Señora Magíster Cecilia Soledad Benitez Burgos Concejala Metropolitana

Señor Abogado Eduardo Hussein Del Pozo Fierro Concejal Metropolitano

Señor Abogado Fernando Mauricio Morales Enriquez Concejal Metropolitano

Señora Gissela Elizabeth Chalá Reinoso Concejala Metropolitana

Señor Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos Concejal Metropolitano

Señor Juan Manuel Carrión Barragan Concejal Metropolitano

Señor Luis Humberto Robles Pusda Concejal Metropolitano

Señora Luz Elena Coloma Escobar Concejala Metropolitana

Señor Doctor Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi Concejal Metropolitano

Señor Doctor Mario Clemente Granda Balarezo Concejal Metropolitano

Monica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana

Señor



Quito, D.M., 10 de enero de 2020

Orlando Toshiro Nuñez Acurio Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura

René Patricio Bedón Garzón Concejal Metropolitano

Señor Doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo Concejal Metropolitano

Señor Santiago Omar Cevallos Patino Concejal Metropolitano

Señor Magister Sheldon Augusto López Montenegro Secretario General de Planificación

Doctor Fernando Sempertegui Ontaneda Rector UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



## SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

#### INFORME TÉCNICO ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOTES PARA EL CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL **ECUADOR**

De acuerdo a la información entregada, relacionada al análisis de nueve (9) lotes como alternativas para la implantación del Campus Sur de la Universidad Central, a fin de determinar la potencialidad de cada uno de los lotes, se realizó un análisis cualitativo (ver matriz de análisis), los cuales se compararon con la valoración cuantitativa desarrollada por los funcionarios de la Universidad Central (Matriz adjunta).

Los parámetros más importantes analizados por la STHV en esta valoración cualitativa son:

Area del lote

· 18. 26.

- Ubicación con relación al contexto urbano inmediato
- Morfología del lote (forma del lote)
- Topografía del lote (pendientes)
- Accesibilidad (hacia vías locales, colectoras, arteriales)
- Servicios básicos e infraestructura (agua potable, alcantarillado y energía eléctrica)
- Uso del suelo
- Zonificación (forma de ocupación, altura y coeficientes de ocupación)

En base a los parámetros cualitativos antes mencionados, se han considerado 4 de mayor importancia para desarrollar la potencialidad de un lote que permita o recepte la implantación del Campus Sur de la Universidad Central del Ecuador, que son:

- El área o tamaño del lote mayor a 5 hectáreas;
- 2) La ubicación en el contexto urbano;
- 3) La accesibilidad y,
- Dotación de servicios básicos.

Los rangos de valoración cualitativa son Baja, Media y Alta, los mismos que se establecen en función del análisis objetivo principalmente de las cuatro (4) condiciones antes indicadas y de la valoración cuantitativa desarrollada por la UCE (Cuadro No. 1).

Cuadro No. 1

No.	Predio No.	SINTESIS DE LA VALORACIÓN CUALITATIVA  Resumen	Valoración
1	165009	Al momento en el lote se encuentra construido el Conjunto Residencial Huarcay del Plan	cualitativa
		The start of the delicities of the start of	n/a
2	648079	Ubicado al sur oriente de la ciudad, tiene frente a vías locales una ti	
2	COCTE		Baja
3	686751	básicos, pendiente baja, su área de terreno no supera los 2.300 m2, lo que es insuficiente.	Baja
4	803376	Ubicado al Sur occidente de la ciudad de Quito, forma muy irregular, frente a vías locales con todos los servicios básicos pero, superficie insuficiente (5.000 m2).	Baja



1227495	Ubicado al Sur occidente de la ciudad, forma regular, bajas pendientes, con servicios y	Baja
1237493	encuentran construidos una escuela, Iglesia y mercado, lo que impue el encuentran construidos una escuela, Iglesia y mercado, lo que impue el encuentran construidos una escuela, Iglesia y mercado, lo que impue el encuentran de la ciudad, forma regular y bajas pendientes, el lote es	Media
5003947	dividido por el paso de la Assertar no hay consolidación, pocas edificacións y del expresa, al momento en el sector no hay consolidación, pocas edificacións y del expresa, al momento en existen servicios básicos, alejado de equipamientos públicos y del	
		Baja
5201043	Ubicado al extremo de la Parque Metropolitano del Sur Con de Sur con de servicios básicos, es parte del Parque Metropolitano del Sur Con de la	
I H		Media
368332	Ubicado al sur oriente de la cidado del cidado de la cida	
	residencial 2 no es compado.	Alta
175470	pendientes, con servicios y nerre de pendientes y múltiple compatible de pendientes de transporte público, de	
		frente a via colection, imperior encuentran construidos una escuela, Iglesia y mercado, lo que importen encuentran construidos una escuela, Iglesia y mercado, lo que importen encuentran construidos una escuela, Iglesia y mercado, lo que importen esta via aprovechamiento del lote.  5003947 Ubicado al extremo sur oriental de la ciudad, forma regular y bajas pendientes, el lote es dividido por el paso de la Av. Simón Bolívar lo que le permite tener frente a esta via dividido por el paso de la Av. Simón Bolívar lo que le permite tener frente a esta via dividido por el paso de la Av. Simón Bolívar lo que le permite tener frente a esta via dividido por el paso de la ciudad, necidiación, pocas edificaciones y población, expreso por lo que no existen servicios básicos, alejado de equipamientos públicos y del servicio de transporte público.  5201043 Ubicado al extremo sur oriental de la ciudad, forma irregular, altas pendientes, sin superficie aproximada de 3.0 ha, tiene afectaciones por acueducto y línea de alta tensión.  368332 Ubicado al sur oriente de la ciudad, medianamente regular, pendientes moderadas, frente a 2 vías locales, con todos los servicios, superficie adecuada (6.2 Ha), su uso residencial 2 no es compatible con universidad, altura de 3 pisos, por lo que tendría que proponerse un PUAE.  175470 Ubicado al Sur occidente de la ciudad, sector consolidado, forma regular, bajas

Del resumen de los nueve (9) lotes analizados y priorizados, y en base a los tres rangos determinados (Alta, Media y Baja), se desprende que el lote con número predial 175470, ubicado en el sector El Girón de la parroquia Chillogallo, al sur occidente de la ciudad, con un área de 69.584 m2 (6.98 ha), el cual en el marco de la valoración tanto cualitativa como cuantitativa (Matriz Comparativa de los nueve (9) lotes realizado por los funcionarios de la Universidad Central del Ecuador), se concluye que es el lote que presenta la mayor potencialidad Universidad Central del Ecuador.

Sin embargo, se informa que dicho predio se encuentra sujeto al cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ordenanza Metropolitana No 311 sancionada el 7 de mayo de 2010, la cual ESTABLECE EL USO DE SUELO EXCLUSIVO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, REUBICACIÓN EMERGENTE DE ASENTAMIENTOS UBICADOS EN ÁREAS DE RIESGO NO MITIGABLE Y PRIMERA VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, y en su Disposición General Primera menciona:

"Los terrenos, predios o sectores que constan en el Anexo de esta ordenanza metropolitana, están sujetos a la categoría de uso de suelo exclusivo para desarrollo de' vivienda de interés social, reubicación emergente de asentamiento s ubicados en áreas de riesgo no mitigable y primera vivienda, infraestructura educativa y equipamiento comunitario." Se adjunta el mencionado Anexo:

Adicionalmente el lote con predio No. 175470, es parte de LA ORDENANZA ESPECIAL DEL PROYECTO URBANO-ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "EL GIRÓN DE CHILLOGALLO", Ordenanza Metropolitana No 325 sancionada con fecha 18 de octubre de 2010, el cual, de acuerdo al artículo 2 de la indicada ordenanza, ..." está destinado principalmente a familias de bajos y mediados recursos económicos que no disponen de primera vivienda o requieren de una



vivienda emergente o grupos de atención primaria, por lo que se declara Proyecto de Vivienda de Interés Social."

De igual manera, se informa que el predio en cuestión forma parte del patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y vivienda (EPMHV). Por lo tanto, en atención a las ordenanzas mencionadas y los parámetros de propiedad de predio, se recomienda, realizar la coordinación institucional y las gestiones necesarias a fin de viabilizar la propuesta de la planificación del Campus Sur de la UCE.

Adicionalmente, como otras opciones se indica que los lotes con número predial 5003947 y 368332 de propiedad del Municipio de Quito (de acuerdo a los IRM adjuntos), cuyas características analizadas en el marco de la valoración tanto cualitativa como cualitativa (matrices de valoración), determinan una potencialidad media, principalmente como consecuencia de las características territoriales establecidas en el Cuadro No. 1 de Síntesis de la Valoración Cuantitativa.

La variable riesgo es un parámetro transversal para cualquiera de los nueve (9) lotes analizados, para lo cual, previo a la planificación, aprobación y construcción de un proyecto urbano arquitectónico, se requerirá el respectivo informe de riesgos a la entidad metropolitana competente.

Información que remito para los fines consiguientes.

1 C = 41

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD	FECHA		
laborado por:	Arq. P. Ortega	-	FECHA	SUMILLA	
and and	A.q. F. Ortega	DMPPS	2019-03-19	CHA	
evisado por:	Arq. V. Tapia	DMPPS	2010 00 10		
evisado por:	Arq. V. Tapia	DMPPS	2019-03-19	4	



Oficio No. STHV-DMPPS- 2 ABR 2019
DM Quito, 2019-022491

Economista

Marco Posso Zumárraga., MSc.

VICERRECTOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0022 VAF de fecha 13 de febrero de 2019, el cual tiene relación con el avance del Proyecto Campus Sur de la Universidad Central del Ecuador, luego de la presentación de análisis de viabilidad de los predios que estarían en posibilidad para el objetivo del Campus, por parte del equipo técnico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central del Ecuador y revisado por la STHV, razón por lo cual solicitan un documento formal que haga referencia a la posición y criterio de la Secretaría respecto a los predios y al informe referido a la propuesta presentada.

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, adjunta para su conocimiento la Matriz de Análisis Cualitativo y el Informe Técnico respectivo, que determina la potencialidad de los lotes para la posible planificación e implementación del nuevo Campus Sur de la Universidad Central del Ecuador.

Finalmente para continuar con las gestiones que demande el desarrollo de la propuesta del proyecto, se deberá coordinar con las diferentes instancias municipales a fin de establecer los procesos legales, técnicos y administrativos que permitan continuar con la hoja de ruta establecida.

Atentamente.

Arq. Jacobo Herdolza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

C.c.

Arq. Carlos Andrés Isch, Secretario General de Planificación

Ing. Álvaro Orellana, Gerente General de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD	FECHA	#114 mm s
Elaborado por:	Arq. P. Ortega	DMPPS	10,000,000	SUMILLA
Revisado por:	And the second second		2019-04-01	900
nevisado por:	Arg. V. Tapia	DMPPS	2019-04-01	214

Adjunto documentación constante en 18 hojas útiles y los siguientes anexos:

- Informe Técnico
- Matriz de Análisis Cualitativo
- 3 IRM de consulta



2019-022491

by Pablo Odoga.



1542.

OM DE CO ficio 022 VAF

Quito 13 de febrero de 2019

Arquitecto

Jacobo HERDOIZA

Secretario de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda del Distrito Metropolitano de Quito

Presente

Señor Arquitecto:

En relación al avance del Proyecto Campus Sur de la Universidad Central del Ecuador, luego de la presentación de análisis de viabilidad de los predios que estarían en posibilidad de uso para nuestro objetivo, por parte del equipo técnico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central del Ecuador y revisados por esa Secretaría, en la persona del Arquitecto Vladimir TAPIA, molestamos su atención para solicitar a ustedes un documento formal, en el que se haga referencia a la posición de esa Secretaría, frente a la propuesta presentada, con una aproximación al criterio de mejor conveniencia de los predios a los que el informe se refiere.

Atentamente,

Econ. Marco POSSO ZUMÁRRAGA., MSc.

VICERRECTOR

Dr. DI. Raúl ALMENDÁRIZ

Representante al Consejo

Metropolitano de Planificación

ZarinaR.

M.D.M. Quito. 28 de Diciembre de 2018

Doctor Andrés Isch SECRETARÍA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN Presente

De mis consideraciones:

Molesto su atención, para solicitar, comedidamente, se ordene a quien corresponda, se me facilite la documentación referida al listado de predios disponibles en el sur de Quito, documentación que ha sido remitido a esa Secretaría, por la Empresa de Habitat y Vivienda. El objetivo de este pedido cordial es el de completar los trámites necesarios para la concreción de los acuerdos que permitan poner en marcha el proyecto CAMPUS SUR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

Está claro que el destino de esa documentación, no será otro que el de agilitar el proceso en que estamos empeñados, al compartirlo con los demás actores involucrados (SENESCYT - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR) y apoyados, inicialmente, por el Consejo Metropolitano de Planificación, en su sesión regular de este mes.

En la seguridad de poder contar con esta facilidad y poniéndome a sus gratas órdenes, suscribo de Usted,

Atentamente

RAUL ALMENDÁRIZS.

REPRESENTANTE CIUDADANO

CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

C.C 17 0392052-8

e-mail racommunicare@yahoo.com

Teléfono: 09877 53943

ALUITO MUNICIPIO DEL DISTRIM METROPOLITANO DE QUI O SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN FECHA HORA RECIBIDO POR CONN.

#### SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





Oficio Nro. SENESCYT-SGES-SFA-2018-0748-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2018

Schor
Raúl Almendáriz S.
Representante Ciudadano
CONSEJO METROPOLITANO DE FLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En stención al Oficio S/N, con fecha 27 de julio de 2018, mediante el cual el Sr. Raúl Almendáriz, Representante Ciudadano del Consejo Metropolitano de Planificación, expone:

Desde mi posición de representante al Consejo Metropolitano de Planificación por la Asamblea de Quito (por los distritos del Sur) y por haber participado en procesos previos, me permiti presentar en los espacios correspondientes: Secretaria Metropolitana de Planificación y Rectorado de la Universidad Central del Ecuador, la propuesta de implantación del CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, misma que inicialmente fue apoyada por el Doctor Augusto Barrera desde su posición de Alcalde del Distrito Metropolitano, [...] Me permito solicitar se señale un espacio en la Agenda de la Secretaria, para presentar formalmente este planteamiento y buscar acuerdos complementarios.

En virtud de lo expuesto, me permito indicar que para tratar éste tema se realizará una reunión el día martes 21 de agosto del presente año, a las 15h00, en la Subsecretaría de Formación Académica, en el Edificio Delfos, ubicado en la Whymper E7-37 y Alpallana.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Luis Fernando Cuji SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Referencias:

- SENESCYT-CGAF-DGDA-2018-9220-E

Anexos:

- s.n-raÚl-almondÁriz.pdf

Copia

Señorita Magister Magali Piler Ramos Jarrin Directora de Formación Académica de Grade

vo/mr

#### Raúl Almendáriz S. DIPLOMADO INTERNACIONAL PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESARROLLO

M.D.M Quito, Julio 27 de 2018

Doctor
AUGUSTO BARRERA
SECRETARIO NACIONAL
SENECYT
Presente:

Bladimir Parrage D. SENESCYT 27 JUL 18 12:22

Doctor Barrera:

Desde mi posición de representante al Consejo Metropolitano de Planificación por la Asamblea de Quito (por los distritos del Sur) y por haber participado en procesos previos, me permití presentar en los espacios correspondientes: Secretaría Metropolitana de Planificación y Rectorado de la Universidad Central del Ecuador, la propuesta de implantación del CAMPUS SUR DE LA UNIVERISDAD CENTRAL, misma que, inicialmente fuera apoyada por el Doctor Augusto Barrera desde su posición de Alcalde del Distrito Metropolitano.

Lamentablemente, tal objetivo no progresó como se esperaba, aunque, años más tarde, fuera objeto de la firma de una adenda que, igualmente, no ha pasado de ser un simple documento firmado, con la ventaja, en cambio, de que la firmaron el actual Alcalde del Distrito Metropolitano y el actual Rector de la Universidad. Con estos antecedentes, y como respuesta al compromiso con la aspiración legítima y ampliada de la población (más de ochocientas mil personas que habitamos en el Sur del Distrito Metropolitano), hemos desarrollado acciones tendientes a recuperar este propósito y llegar a establecer los acuerdos que permitan poner en marcha y concretar el proyecto. \*Adjunto anexos.

Es bueno señalar que, tanto desde el Consejo de Planificación, como desde la Universidad Central, hemos adelantado una serie de reuniones en este objetivo y, es de allí, de donde surge el planteamiento de hacer un acercamiento con SENECYT, para poder contar con un tercer actor clave para este proceso, en la perspectiva de contar con su presencia en su condición rectora de la actividad académica a nivel de Entidades de Educación Superior.

Con estos antecedentes y por encargo de los personeros de las entidades referidas, me permito solicitar se señale un espacio en la Agenda de la Secretaría, para presentar formalmente este planteamiento y buscar los acuerdos complementarios que nos permitan concretar este propósito común.

Agradeciendo su atención y poniéndome a sus órdenes, suscribo. Cordialmente:

D.I. RAÚL ALMENDÁRIZ S.

REPRESENTANTE CIUDADANO

CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

e-mail: racommunicare@yahoo.com

Celular: 09877 53943

SENERUTI-CGAF-DGDA-9220-E

#### Raúl Almendáriz S. REPRESENTANTE CIUDADANO CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

M.D.M Quito, 16 de Marzo de 2018

Doctor FERNANDO SEMPÉRTEGUI RECTOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Presente:

#### Doctor Sempértegui:

A comienzos de la presente década -2010-, luego de una serie de eventos de acercamiento, La Universidad Central arribó a la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que, para 2014, es ajustado mediante adenda en la que se refiere con énfasis, la decisión de poner en marcha la implementación del CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD CENTTRAL, proyecto que, por circunstancias políticas y de dificultado seguimiento de las dos entidades intervinientes, fue dejado de lado, anulando las expectativas positivas de desarrollo local que despertó entre la población asentada en el sur del Distrito Metropolitano de Quito.

Sin embargo, varios actores, especialmente estudiantiles y comunitarios, hemos insistido en este propósito, buscando los medios que permitan lograr ese objetivo. Justamente apoyados en esa posición y aprovechando una serie de circunstancias favorables, nos encontramos en la tarea de recuperar el proyecto y trabajar para su realización efectiva. Paso, entonces a referir las circunstancias actuales que se dan en torno al proyecto CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD CENTTRAL:

 La existencia del proyecto como tal / que incluye una serie de insumos que la misma Alma Mater produjera,

La vigencia del convenio de cooperación interinstitucional y de una adenda que lo actualiza y establece compromisos y responsabilidades para su ejecución: Adenda al Convenio de Cooperación interinstitucional -20 de Mayo del 2014,

La apertura inicial de autoridades de la Universidad Central (Vicerrectorado), del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Secretario de Planificación) y la inclusión actual, a instancias de la propia Universidad, de un actor nuevo y clave para el proyecto, representado por los técnicos responsables de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y del CES para apoyar el proyecto desde sus competencias,

 La circunstancia de que quien firmara el convenio como titular de la Municipalidad, ahora está en la Dirección del SENESCYT,

 Quien hace cabeza en esta iniciativa actualmente, es representante ciudadano por la Asamblea de Quito al Consejo Metropolitano de Planificación por los distritos del sur y estuvo vinculado al proceso previo del proyecto (2013- 14)

1 8 MAR. 2018 HORAL

A estos antecedentes se suman las positivas gestiones de re posicionamiento del proyecto y la existencia de positivas voluntades institucionales y políticas que rodean al proceso en los momentos actuales.

Está claro que las nuevas circunstancias, en particular las referidas a la normativa para este tipo de proyectos y programas de educación (LOES) han cambiado, pero es ahí justamente, donde la incorporación y participación positiva de los actores incluidos ha de favorecer la gestión que reduzca al mínimo las complicaciones que por estas razones podrían darse. Por otro lado, hay una serie de declaraciones desde esferas oficiales, emitidas como mensaje positivo para la puesta en marcha de nuevas iniciativas en el campo de la educación superior y técnica -que es como concebimos este proyecto- y que, creemos, se deben aprovechar para sacar adelante el proyecto.

La presentación de este documento ha de servir para solicitar a la autoridad universitaria que ustedes representan, asumir la gestión institucional del proyecto CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD CENTTRAL, cuestión que, para fines operativos, necesita de la preparación y trámite de un documento oficial por el que ustedes señalen esta decisión y requieran, de la autoridad, municipal la puesta en marcha de las acciones operativas dirigidas a la implementación el proyecto.

Estamos seguros de que los intereses de la comunidad quiteña (y del país, en un plano más amplio), en particular de los habitantes de los Distritos del sur, así como el interés declarado desde esferas oficiales de favorecer el incremento de la oferta educativa en niveles superiores, las capacidades de la U. Central, el compromiso asumido por convenio desde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la inclusión de SENESCYT en una acción que, a no dudarlo, se apega a los más sentidos requerimientos del Ecuador de la hora actual, confiados en una gestión ágil y positiva, asumimos que podremos caminar los senderos de construcción al que, desde ahora, nos referiremos como NUESTRO PROYECTO.

Poniéndome a sus gratas órdenes, en la expectativa de establecer rápidamente un plan-hoja de ruta para le implementación del proyecto y poniéndome a sus gratas órdenes, suscribo de Usted

Atentamente.

D.I. RAUL ALMENDARIZ S.

REPRESENTANTE CIUDADANO

CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

e-mail: racommunicare@yahoo.com

Celular: 09877 53943



#### Alcaldía Metropolitana

## ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Intervienen en la suscripción de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 21 de junio del 2010, por una parte, el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, legalmente representado por el Alcalde Metropolitano de Quito, el señor Doctor Augusto Barrera Guarderas; y por otra, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, legalmente representada por su Rector, el señor Doctor Fernando Sempértegui, quienes para efectos del presente instrumento se los denominará "MDMQ" y "UCE" respectivamente, quienes convienen celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1. La Constitución del Ecuador establece en su artículo 238: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.(...)."
- 2. El artículo 226 de la Constitución del Ecuador prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."
- 3. Según lo determinado en el artículo 264, numeral séptimo, de la Constitución Política de la República es competencia exclusiva de las municipalidades: "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley."
- 4. La UCE, ícono de la educación superior laica de nuestro país, caracterizada por la gratuidad de



## Alcaldía Metropolitana

su enseñanza, así como por la formación de grandes profesionales que han contribuido y contribuyen al desarrollo del país, es una persona jurídica autónoma, de derecho público, sin fines de lucro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, la cual se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y su Reglamento General, otras leyes conexas, sus reglamentos y las resoluciones adoptadas por sus órganos de gobierno, el Consejo Universitario y sus autoridades.

- 5. El MDMQ considera a la educación como un eje fundamental de su estrategia de desarrollo, razón por la cual el 21 de junio de 2010 suscribió con la UCE un Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es propiciar la formación profesional universitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, especialmente de los residentes del sector Sur de la ciudad a través de la implementación de la Sede Sur de la Universidad Central del Ecuador y la creación de nuevas carreras profesionales, congruentes con las necesidades del mercado laboral, considerando los requerimientos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo y demás estudios complementarios.
- 6. Las partes con el propósito de reforzar los procesos emprendidos y las obligaciones conjuntas, han acordado ampliar la cobertura y alcance de sus propósitos institucionales, apoyando a la universalización y mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles, evidentemente en beneficio de la ciudadanía.
- 7. Debido a la necesidad de contar con un marco normativo técnico urbanístico que permita concretar el cumplimiento de los compromisos asumidos para la construcción y operación de la Sede Sur de la UCE y de otras posibles Sedes de acuerdo al Plan Especial de Desarrollo y de Diversificación Académica a implementarse a través de Ordenanza Metropolitana Especial, tanto por las condiciones técnicas requeridas como por la ubicación estratégica y de movilidad necesarias para su adecuado funcionamiento, las partes han acordado la necesidad de ampliar su objeto, plazos, e incorporar obligaciones recíprocas que propendan de manera efectiva





continuar con el proyecto desde una perspectiva integral.

# CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA.-

Con los antecedentes expuestos al tenor del Convenio suscrito el 21 de junio de 2010, LA UCE y EL MDMQ acuerdan incorporar lo siguiente en el mencionado instrumento:

1. La cláusula segunda del Objeto dirá:

"Con los antecedentes señalados, las partes establecen como objeto de este convenio la cooperación interinstitucional a fin de propiciar la formación profesional universitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, especialmente de los residentes del sector Sur de la ciudad y otros sectores a través de la implementación de la Sede Sur de la Universidad Central del Ecuador y/o de otras sedes que pudieren implementarse, la creación de nuevas carreras profesionales, congruentes con las necesidades del mercado laboral, considerando los requerimientos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo y demás estudios complementarios, así como también otros Planes Especiales".

- 2. A continuación de las obligaciones de la UCE, en la Cláusula Tercera respecto de las Obligaciones de las Partes, incorporar lo siguiente:
  - Desarrollar y presentar al MDMQ la propuesta que contendrá los requerimientos funcionales, programación general de actividades, requerimientos de superficies a ser construidas, alternativas de accesibilidad y características técnicas de los terrenos en donde se implementarán las sedes Sur y las que pudieren crearse, dicha propuesta e información deberá contener las alternativas de usos y actividades comerciales, de servicios o residencias que posibiliten la gestión y financiamiento de los campus educativos, y servirá de insumo para la implementación de los Planes Especiales de Desarrollo y de Diversificación Académica de la UCE.





#### Alcaldía Metropolitana

- k) Destinar el predio de su propiedad, ubicado en Tumbaco sector La Morita, cuya superficie es de 100 hectáreas aproximadamente, para la consolidación y construcción del Plan Especial de Desarrollo y de Diversificación Académica de la UCE a ser implementado mediante Ordenanza Metropolitana Especial por el MDMQ."
- 3. A continuación de las obligaciones del MDMQ, en la Cláusula Tercera respecto de las Obligaciones de las Partes, incorporar lo siguiente:
  - "j) A través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y de la Secretaría de Educación o la dependencia que ejerza esas funciones, cooperar y asesorar a la UCE en el desarrollo de la propuesta técnica para la elaboración de los Planes Especiales de Desarrollo y Diversificación Académica de la UCE.
  - k) A través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y de la Secretaría de Educación o la dependencia que ejerza esas funciones, prestará asesoría ténica para la elaboración de los proyectos de Ordenanza(s) que contendrá los Planes Especiales de Desarrollo y Diversificación Académica de la UCE, a fin de que sean puestos en consideración del Concejo Metropolitano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
  - Entregar a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito lo siguiente: a) Estudio Integral de la residencia universitaria; y, b) Estudio de la rehabilitación del edificio antiguo de la UCE.
- m) Incorporar, previa la verificación de la disponibilidad técnica y de recursos, zonas gratuitas de acceso libre a internet en las Sedes de la UCE que se implementen en virtud de este Convenio.
- n) A través de la Secretaría General de Seguridad o de la dependencia que ejerza esas funciones, dar continuidad al Plan de Seguridad y efectuar la designación del técnico responsable de dar cumplimiento a este proceso."



## 4. Reemplazar la Cláusula Cuarta referente al Plazo, por la siguiente:

"El plazo de duración de este convenio, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo, esto es el 21 de junio del 2010, será de DIEZ AÑOS, plazo que podrá ser ampliado por voluntad expresa de las partes, de así convenir a sus intereses institucionales.

Se denominará etapa de transición a la de desarrollo y formalización de los Planes Especiales de Desarrollo y de Diversificación Académica de la UCE.

En la etapa de transición se gestionará de manera conjunta y únicamente para el funcionamiento de la Sede Sur un local provisional."

# 5. Reemplazar la Cláusula Sexta de Ejecución y Coordinación por la siguiente:

# "CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-

- 1. La Supervisión del presente instrumento por parte del MDMQ estará a cargo de la Secretaría de Educación o de la dependencia que ejerza esas funciones; y por parte de la UCE estará a cargo de la Dirección General Académica.
- 2. La Administración del presente Convenio estará a cargo por parte del MDMQ de un funcionario designado por el/la Secretario/a de Educación o de quien haga sus veces en el orgánico funcional o estructura municipal aprobada; y, por parte de la UCE del funcionario designado por el Director/a General Académico, .

Los administradores del presente Convenio tendrán como deber, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo y reportarán de manera trimestral los avances efectuados a los Supervisores del presente instrumento, siendo responsables de coordinar con las demás instituciones, órganos, instancias o dependencias





### Alcaldía Metropolitana

institucionales internas y externas que permitan y faciliten la ejecución exitosa de los compromisos mutuos y específicos respectivos.

Adicionalmente, en el caso del MDMQ, se deberá cumplir con las funciones señaladas en la Guía que Regula el Procedimiento para la Suscripción, Registro, Seguimiento y Custodia de Convenios de Cooperación del MDMQ emitida a través de la Res. A009 de 23 de agosto de 2013 o la que la sustituya.

3. La Fiscalización del presente convenio estará a cargo del Administrador/a General del MDMQ o de su delegado, quien podrá requerir a los Administradores del presente instrumento, un informe sobre el avance del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes."

# CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

Salvo las modificaciones especificadas en este Adenda, las demás cláusulas contenidas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 21 de junio de 2010, continúan inalterables y vigentes.

Juntos los dos documentos: Convenio de Cooperación celebrado el 21 de junio de 2010, y la presente Adenda, formarán un solo cuerpo a aplicarse y ejecutarse.

Para constancia y en fe de aceptación, las partes firman en TRES ejemplares de igual contenido y validez, en Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y un días de abril de 2014.

Dr. Augusto Barrera Guarderas

LCALDE METROPOLITANO

MUNICIPIO DE QUIT

ernando Sempértegui

RECTOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.- El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 20 de Mayo del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Art. 20 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, fue informado por el señor Rector de la suscripción del ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-Certifico.-

Dr. Silvio Toscano Vizcaíno Msc.

SECRETARIO GENERAL (E)



Oficio No. STHV-DMPPS- 2 ABP 2019
Ticket GDOC-2019-022491

Economista

Marco Posso Zumárraga., MSc.

VICERRECTOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Presente.-

#### De mi consideración:

En atención al oficio No. 0022 VAF de fecha 13 de febrero de 2019, el cual tiene relación con el avance del Proyecto Campus Sur de la Universidad Central del Ecuador, luego de la presentación de análisis de viabilidad de los predios que estarían en posibilidad para el objetivo del Campus, por parte del equipo técnico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central del Ecuador y revisado por la STHV, razón por lo cual solicitan un documento formal que haga referencia a la posición y criterio de la Secretaría respecto a los predios y al informe referido a la propuesta presentada.

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, adjunta para su conocimiento la Matriz de Análisis Cualitativo y el Informe Técnico respectivo, que determina la potencialidad de los lotes para la posible planificación e implementación del nuevo Campus Sur de la Universidad Central del Ecuador.

Finalmente para continuar con las gestiones que demande el desarrollo de la propuesta del proyecto, se deberá coordinar con las diferentes instancias municipales a fin de establecer los procesos legales, técnicos y administrativos que permitan continuar con la hoja de ruta establecida.

Atentamente,

Arq. Jacobo Herdolza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

C.c.

Arq. Carlos Andrés Isch, Secretario General de Planificación Ing. Álvaro Orellana, Gerente General de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD		
	OILSTIBLES	PECHA	FECHA	SUMMLA
Elaborado por:	Arq. P. Ortega	DMPPS	2019-04-01	000
Revisado por:	Arg. V. Tapia	DMPPS		900
unto document		DIMPPS	2019-04-01	714

Adjunto documentación constante en 18 hojas útiles y los siguientes anexos:

- Informe Técnico
- Matriz de Análisis Cualitativo
- 3 IRM de consulta



García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier PBX: (+593) 39-52-300 sthv.quito.gob.ec

Adjuntur des de



# SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

# ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOTES PARA EL CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL

De acuerdo a la información entregada, relacionada al análisis de nueve (9) lotes como alternativas para la implantación del Campus Sur de la Universidad Central, a fin de determinar la potencialidad de cada uno de los lotes, se realizó un análisis cualitativo (ver matriz de análisis), los cuales se compararon con la valoración cuantitativa desarrollada por los funcionarios de la Universidad Central (Matriz adjunta).

Los parámetros más importantes analizados por la STHV en esta valoración cualitativa son:

- Área del lote
- Ubicación con relación al contexto urbano inmediato
- Morfología del lote (forma del lote)
- Topografía del lote (pendientes)
- Accesibilidad (hacia vías locales, colectoras, arteriales)
- Servicios básicos e infraestructura (agua potable, alcantarillado y energía eléctrica)
- Zonificación (forma de ocupación, altura y coeficientes de ocupación) Uso del suelo

En base a los parámetros cualitativos antes mencionados, se han considerado 4 de mayor importancia para desarrollar la potencialidad de un lote que permita o recepte la implantación del Campus Sur de la Universidad Central del Ecuador, que son:

- 1) El área o tamaño del lote mayor a 5 hectáreas;
- 2) La ubicación en el contexto urbano;
- 3) La accesibilidad y,
- 4) Dotación de servicios básicos.

Los rangos de valoración cualitativa son Baja, Media y Alta, los mismos que se establecen en función del análisis objetivo principalmente de las cuatro (4) condiciones antes indicadas y de la valoración cuantitativa desarrollada por la UCE (Cuadro No. 1).

		SINTESIS DE LA VALORACIÓN CUALITATIVA Resumen	Valoración
No.	Predio No.	A construido el Conjunto Residencial Huarcay del Plan	~•
1	165009	Toda Una Vida del Goomman de siene frente a vias locales y 110 Delle	Baja
2	648079		Baja
3	686751	Ubicado al sur oriente de la cera de terreno no supera los 2,300 m.c., o que básicos, pendiente baja, su área de terreno no supera los 2,300 m.c., o que básicos, pendiente baja, su área de terreno muy irregular, frente a vias locales de la companyo irregular de la compan	Bajo
4	803376	Ubicado al Sur occidente de la ciudad de Quito, forma m.).  Con todos los servicios básicos pero, superficie insuficiente (5.000 m2).	



5	1237495	Ubicado al Sur occidente de la ciudad, forma regular, bajas pendientes, con servicios y frante a via colectora, importante superficie de 6.2 ha., sin embargo al momento se encuentran construidos una escuela, Iglesia y mercado, lo que impide el aprovechamiento del lote.	Rajo
6	5003947	Ubicado al extramo sur oriental de la ciudad, forma regular y bajas pendientes, el lote es dividido por el paso de la Av. Simón Bolivar lo que le permite tener frante a esta vía espresa, al mornato an el sector no hay consolidación, pocas adificaciones y población, razón por lo que no existan servicios búsicos, alejado de equipamientos públicos y del servicio de transporte público.	Media
7	5201043	Ubicado al extremo sur oriental de la ciudad, forma irregular, altas pendientes, sin servicios básicos, es parte del Parque Metropolítano del Sur con uso equipamiento, superficie aproximada de 3.0 ha, tiene afectaciones por acueducto y línea de alta tensión.	Baja
8	368332	Libicado al sur oriente de la ciudad, medianamente regular, pendientes moderadas, frente a 2 vias locales, con todos los servicios, superficie adecuada (6.2 Ha), su uso residencial 2 no es compatible con universidad, altura de 3 pisos, por lo que tandiría que proponerse un PUAE.	Media
9		¿Ubicado al Sur occidente de la ciudad, sector consolidado, forma regular, bajas pendientes, con servicios y frente a 2 vias locales y colectoras, todos los servicios, superficie adecuada (6.2 Ha), uso de suelo equipamiento y múltiple compatible con la actividad económica de Campus Universitario, cercano a lineas de transporte público, de la Estación del Metro y Terminal de Transporte Cultumbe y otros equipamientos públicos.	Alta

Del resumen de los nueve (9) lotes analizados y priorizados, y en base a los tres rangos determinados (Alta, Media y Baja), se desprende que el lote con número predial 175470, ubicado en el sector El Girón de la parroquia Chillogallo, al sur occidente de la ciudad, con un área de 69.584 m2 (6.98 ha), el cual en el marco de la valoración tanto cualitativa como cuantitativa (Matriz Comparativa de los nueve (9) lotes realizado por los funcionarios de la Universidad Central del Ecuador), se concluye que es el lote que presenta la mayor potencialidad para la planificación y construcción del Campus Sur de la Universidad Central de Ecuador.

Sin embargo, se informa que dicho predio se encuentra sujeto al cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ordenanza Metropolitana No 311 sancionada el 7 de mayo de 2010, la cual ESTABLECE EL USO DE SUELO EXCLUSIVO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, REUBICACIÓN EMERGENTE DE ASENTAMIENTOS UBICADOS EN ÁREAS DE RIESGO NO MITIGABLE Y PRIMERA VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, y en su Disposición General Primera menciona:

"Los terrenos, predios o sectores que constan en el Anexo de esta ordenanza metropolitana, están sujetos a la categoría de uso de suelo exclusivo para desarrollo de' vivienda de interés social, reubicación emergente de asentamiento s ubicados en áreas de riesgo no mitigable y primera vivienda, infraestructura educativa y equipamiento comunitario." Se adjunta el mencionado Anexo:

Adicionalmente el lote con predio No. 175470, es parte de LA ORDENANZA ESPECIAL DEL PROYECTO URBANO-ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "EL GIRÓN DE CHILLOGALLO", Ordenanza Metropolitana No 325 sancionada con fecha 18 de octubre de 2010, el cual, de acuerdo al artículo 2 de la indicada ordenanza, ... "está destinado principalmente a familias de bajos y mediados recursos económicos que no disponen de primera vivienda o requieren de una



vivienda emergente o grupos de atención primaria, por lo que se declara Proyecto de Vivienda de Interés Social."

De igual manera, se informa que el predio en cuestión forma parte del patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y vivienda (EPMHV). Por lo tanto, en atención a las ordenanzas mencionadas y los parámetros de propiedad de predio, se recomienda, realizar la coordinación institucional y las gestiones necesarias a fin de viabilizar la propuesta de la planificación del Campus Sur de la UCE.

Adicionalmente, como otras opciones se indica que los lotes con número predial 5003947 y 368332 de propiedad del Municipio de Quito (de acuerdo a los IRM adjuntos), cuyas características analizadas en el marco de la valoración tanto cualitativa como cualitativa (matrices de valoración), determinan una potencialidad media, principalmente como consecuencia de las características territoriales establecidas en el Cuadro No. 1 de Síntesis de la Valoración Cuantitativa.

La variable riesgo es un parámetro transversal para cualquiera de los nueve (9) lotes analizados, para lo cual, previo a la planificación, aprobación y construcción de un proyecto urbano arquitectónico, se requerirá el respectivo informe de riesgos a la entidad metropolitana competente.

Información que remito para los fines consiguientes.

		SIGLA - UPMDAD	FECHA	0073
CCIÓN	RESPONSABLES	DMPPS	2019-03-19	- 3
orado por:	Arq. P. Ortega	DMPPS	2019-03-19	741

#### MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

PREDIOS RESERVADOS PARA LISO DE VIVIENDA Y EQLIPASMENTO CON FUNCION SOCIAL

ITEM		Name of the second	1000 Hills 15 1000	The second second			
Samuel	PROPIETANO	UNICACIÓN	No. PREDIAL	CLAVE	ÁREA DEL TERRENO	APROX. DE VIVIENDA	USO ACTUAL
E1	MIN DE EDUCACION	EL BEATERIO	160720	3280803003	7 500 er	430	CONSTRUCCIÓN 5
E2	MIN. DE SALUD	EL BEATERIO	1301049	3270713003	84 345 m²	260	AREA EDIFICADA 1
E3	PUBLICAS	EL BEATERIO	377334	3270801002	10.173 m²	150	TALLERES
			1	100	A STANSANT		ASAMOONADOS
E5	MM. COMERCIO EXTERIOR	CARRETAS	254275	1320608001	56 145 m	300	SWUSO
	PUBLICAS	CALDERON	3/3826	1301103001	53 400 m²	400	CAMPAMENTO MO
-	BEV	OUTUMBE - ALPALLACTA	673478/ 424635	3210915004	15.219 m²		54N USO
1	BEV	QUITLABE - ALPALLACTA	673457/ 494779 674219/ 494050	3210906002	13.714 m²	l F	SHI USO
- 1	BEV	DUITUMBE - ALPALLACTA		1220902002	10 903 m²	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SIN USO
ŀ	BEV	OUTUMBE - ALPALLACTA	673641/424242/ 423510	3220911001	11.657 m²	-	SAVUSO
-+	BEV	OUTUMBE - ALPALLACTA	673483V 423786	3220901002	12.226 m²		SINUSO
H		OUTUMBE - INTILLACTA	574708/527840/ 527841	3190716001	6 962 m²	650	SIN USO
F		QUITUMBE - INTILLICTA	674423V 517557	3190711001	6 901 m²	-	
• -		OUTUMBE - INTILLACTA	874706/ 617558	3190712001	12 <b>63</b> 1 m²	F	SMUSO
F		DUTUMBE - INTELACTA	674508/517617	3200715001	11 647 m²	-	SIN USO
-		OUITUMBE - INTILLACTA	674351	3200712002	8 956 m²	-	SIN USO
-	EV	DUITUMBE - INTELACTA	67451771 517819	3200718001	8.804 m²	-	SAN USO
		OS MASTODONTES	BCQ567	137105002	503.676 m²	600	5# USO
S	UBTOTAL		Tolerandon Company		916.710 m²	3000	SAN LISO

TEN PROPETARE	SOPHETARINO (MINOLONA)		The state of the s		CAPACIDAD	46.2 17.16.204	
-	Southern Leas Constitution	UNICACIÓN	No. PREDGAL	CATASTRAL	TERRENO	APROX	COSERVACIONES
01	ESS	LA MALINDA - MANGUNIA	54872	2420404001	587.625 m	1.000	
02	E\$5	COCHABANINA - TUANBACO	5607166	2012005001	156 225 m²		USO AGRICOLA PARCE
- 1			5607167	2012101001	67,247 m²		
1				2012101001	208 500 ne*		
03			5007100	2012004001	\$0.647 m²		
	€83	ESS LEGARDA - COTOCOLLAO	329260	1300213002	30.900 m²	600	
			131298	1290211001	97,460 m²		
			320064	1290211001	39 909 m²		AREA EDIFICADA 1% TERRENO
E CONTRACTOR	BTOTAL		229281	1300213004	21 385 m²		

ITEM	PROPIETARIO	UNICACIÓN	Ne.PREDIO	CLAVE	AREA DEL	CAPACIDAD	CONTERVACIONES
M1	EMANP-0	TURUBAMBA			TERRENO	DE VIVIENDA	CHARLANCEUMES
100	MOMO	CHILOGALIO	803472	32/1102001	190 833 m²	1200	
M2	MOMO		165000	3201209002	58 789 m²	800	1
NG		CHILLOCALLO	602453	3201209005	2 222 m²		TERRENOS VACIOS APORTE A PATRIMON DE LA EMPRESA DE
-	MOMO	QUITUMBE	1253066	3170809001	9 529 m²		
M4	EMASED	FORESTAL	347588	2100204002		100	HABITAT Y VIVIENDA
M5	MOMO	SAN FRANCISCO SUR	362674		14 400 m²	180	
	SUBTOTAL		30074	3241111002	13 093 m²	90	
	TOTAL	The second secon	The same of the sa		288.946 m <sup>2</sup>	2.370	UNIDADES

RESERVA MUNICIPAL DE SUELO 2010

11

# ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

# **JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

Resumen de asistencia:

Registro de Asiste	ncia – Inicio Sesión	
Integrante Consejo Sr. Raúl Armendáris, delegado de la	Presente	Ausente
Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito	1	at .
Ing. Álvaro Maldonado, delegado de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito		1
Sra. Guadalupe Rojas, delegada de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito		1
Sr. Arturo Sotomayor, delegado de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito	1	
Sr. Carlos Terán, delegado de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito		1
Ing. Carlos Páez, delegado del Concejo Metropolitano de Quito	1	
Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda	1	
Abg. Andrés Isch, Secretario General de lanificación	1	
r. Diego Cevallos, Secretario General del oncejo Metropolitano de Quito		1
ra. Renata Moreno, delegada del Alcalde etropolitano	1	
TOTAL		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF
	6	4

En el Distrito Metropolitano de Quito; a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho siendo las 11h50, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones de la Alcaldía Metropolitana de Quito, los miembros del Consejo Metropolitano de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito: Ing. Carlos Páez; Arq. Jacobo Herdoíza; Abg. Andrés

Bourger

Isch; Sr. Raúl Armendáris; Sr. Arturo Sotomayor; y, Dra. Renata Moreno, quien preside la sesión.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, del cual no se realiza ningún cambio, por lo que se procede con su tratamiento.

 Conocimiento y resolución de la aprobación de la propuesta de alineación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Ingresa a la sala de sesiones el Sr. Carlos Terán, delegado de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h55 (7 miembros).

Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario: Realiza la presentación de los objetivos y metas del PND; y, objetivos y metas del PMDOT, de acuerdo a lo solicitado según el acuerdo ministerial.

Indica que se ha cumplido con los pedidos de Semplades y la propuesta se encuentra colgada en su página.

Manifiesta además que el Plan Nacional tiene tres ejes con sus objetivos generales y programas POA 2018:

- Derechos para todos durante toda la vida;
- Economía al servicio de la sociedad; y,
- Más sociedad, mejor estado.

Puntualiza que en el tema de educación, se rigen a temas municipales.

Arq. Jacobo Herdoíza: Solicita se haga ejercicio de comprobación de alineación en tres casos al azar

Ing. Carlos Páez: Indica que de la matriz entregada puede ser el sexto numeral. Manifiesta que en movilidad es una meta contradictoria al proponer el aumento de velocidad en un 20% que genera riesgo.

Abg. Andrés Isch, Secretario: Manifiesta que son las metas del PMDOT que están vigentes que se deberían corregir.

Ing. Carlos Páez: Expresa que hay metas que deben ser eliminadas y solicita puntualizar cuales han sido reformuladas o modificadas.

Abg. Andrés Isch, Secretario: Indica que lo que se está presentado es lo aprobado en 2015. Manifiesta que todo debe ser alineado, ya que no hay metas generales donde se puedan ingresar otro tipo de acciones.

Bonogov

Indica que cuando se ven metas muy específicas no hay manera de alinearlas, por lo cual se busca nuevos caminos para que puedan ser alineadas.

Dra. Renata Moreno, Presidenta: Solicita proceda con la votación para la aprobación del punto en referencia

Sr. Carlos Terán

a favor;

Sr. Raúl Armendáris

a favor;

Ing. Carlos Páez

a favor;

Arq. Jacobo Herdoíza

a favor;

Sr. Arturo Sotomayor

a favor;

Abg. Andrés Isch

a favor; y,

Dra. Renata Moreno

a favor.

Con 7 votos se aprueba la moción presentada por unanimidad; y,

El Consejo Metropolitano de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito, **RESUELVE**: Emitir un informe favorable con la aprobación de la propuesta de alineación del POA 2018 al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT 2015-2025 al Plan Nacional 2017-2021

 Designación del delegado del Consejo Metropolitano de Planificación a la Asamblea de Quito.

Arq. Jacobo Herdoíza: Mociona que el representante técnico sea el Abg. Andrés Isch Pérez como Secretario General de Planificación frente a la Asamblea de Quito, por tener los conocimientos necesarios para ejercerlo adecuadamente como delegado.

Dra. Renata Moreno, Presidenta: Solicita proceda con la votación para la aprobación del punto en referencia.

Sr. Carlos Terán

a favor

Sr. Raúl Armendáris

a favor

Ing. Carlos Páez

a favor

Arq. Jacobo Herdoíza

a favor

Sr. Arturo Sotomayor

a favor

Abg. Andrés Isch

a favor

Dra. Renata Moreno

a favor

Consejo Metropolitano de Planificación 2018-12-20

Con 7 votos se aprueba la moción presentada por unanimidad; y,

El Consejo Metropolitano de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito, RESUELVE: Designar al Abg. Andrés Isch Pérez, como delegado del Consejo Metropolitano de Planificación a la Asamblea de Quito.

#### 3. Varios

Sr. Raúl Armendáris: Solicita trabajar en la implementación del Campus Sur de la Universidad Central, para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito otorgue un espacio para su implantación.

Ing. Carlos Páez: Solicita sea revisado el predio donde funcionaba el Registro Civil del Sur o algún otro predio que pueda ser utilizado para este fin.

Siendo las 12h38, y una vez tratados todos los puntos del orden del día la Concejala Dra. Renata Moreno, Presidenta, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta y el señor Secretario del Consejo Metropolitano de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito.

Dra. Renata Moreno Caicedo Presidenta del Consejo Metropolitano de Planificación

Abg. Andrés Isch Pérez Secretario del Consejo Metropolitano de Planificación

Kathy E. 20/12/2018.



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

ICUS	IRM	DECI II ADIDACIÓN S		
	1	REGULARIZACIÓN ÁREAS	INCREMENTO PISOS	INICIO
				INICIAR SESI

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD \* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1768155740001 Nombre o razón social: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA DATOS DEL PREDIO Número de predio: 175470 Geo clave: 170101080338002111 Clave catastral anterior: 31810 27 001 000 000 000 En derechos y acciones: NO AREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 287.53 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 287.53 m2 DATOS DEL LOTE Area según escritura: 69577.35 m2 Área gráfica: 69584.04 m2 Frente total: 299.09 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 6957.74 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: CHILLOGALLO Barrio/Sector: EL GIRON I Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (108874) ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3 Nueva consulta Generar IRM preliminar El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe \* CALLES